

**ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-15-2023 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE HABILITA OFERENTES PARA LA APERTURA DE “SOBRES B” DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO SUPBANCO-CCC-CP-2022-0018, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN BASADO EN LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 27001:2022, PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.**

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:00 P. M.), hoy dos (02) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, el señor **Juan Francisco Mendoza Valdez**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, Presidente; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo, Financiero y de Planificación, miembro; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro.

El señor **Juan Francisco Mendoza**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/03/2023, de fecha primero (1ero.) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones válidas y, al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

**VISTAS:**

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras núm. 000793, de fecha doce (12) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), realizada por el Departamento de Seguridad de la Información, mediante la plataforma

*Microsoft Dynamics*, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en los requisitos de la norma ISO 27001:2022, para la Superintendencia de Bancos.

5. La certificación de existencia de fondos núm. CF-CP-2022-0018, de fecha trece (13) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, mediante la cual se hace constar que, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en los requisitos de la norma ISO 27001:2022, para la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y años posteriores, y se hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

6. Las especificaciones técnicas para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en los requisitos de la norma ISO 27001:2022, para la Superintendencia de Bancos, del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitido por los señores Juan Daniel Pujols, Subdirector del Departamento de Seguridad de la Información; y James Pichardo, Director del Departamento de Seguridad de la Información.

7. El pliego de condiciones específicas para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en los requisitos de la norma ISO 27001:2022, para la Superintendencia de Bancos, de fecha veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

8. El acto administrativo núm. CCC-132-2022, de fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que aprueba el inicio del procedimiento de comparación de precios de obras núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0018, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en los requisitos de la norma ISO 27001:2022, para la Superintendencia de Bancos.

9. El acto notarial núm. 1577/2022, de fecha trece (13) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) debidamente instrumentado por la Notario Público del Distrito Nacional, Licenciada Sandra M. Leroux P., correspondiente a la comprobación y la recepción de sobres "A" y "B", y apertura de "sobres A", del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0018, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en los requisitos de la norma ISO 27001:2022, para la Superintendencia de Bancos.

10. El informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas, de fecha doce (12) de enero del año dos mil veintitrés (2023), del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0018, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en los requisitos de la norma ISO 27001:2022, para la Superintendencia de Bancos, elaborado por los peritos designados, los señores **Kendra Mazara**, Encargada de División del Departamento de Seguridad de la Información, **Eduard Encarnación**, Especialista Senior del Departamento de Seguridad de la Información; **Levin Torres**, Encargado de División del Departamento

de Seguridad de la Información; y **Raquel Santana**, Abogada Senior de la Consultoría Jurídica, todas colaboradoras de la Superintendencia de Bancos.

11. El informe final de evaluación de oferta técnica, de fecha treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0018, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en los requisitos de la norma ISO 27001:2022, para la Superintendencia de Bancos, los señores **Kendra Mazara**, Encargada de División del Departamento de Seguridad de la Información, **Eduard Encarnación**, Especialista Senior del Departamento de Seguridad de la Información; **Levin Torres**, Encargado de División del Departamento de Seguridad de la Información; y **Raquel Santana**, Abogada Senior de la Consultoría Jurídica, todas colaboradoras de la Superintendencia de Bancos.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha doce (12) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la solicitud de compras núm. 000793, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en los requisitos de la norma ISO 27001:2022, para la Superintendencia de Bancos, fue realizada por el Departamento de Seguridad de la Información de la Superintendencia de Bancos, a través de la plataforma Dynamics.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha trece (13) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue emitida la certificación de existencia de fondos número CF-CP-2022-0018, por parte de la Dirección Administrativa, Financiera y Planificación, por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$5,250,000.00) mediante la cual se hace constar que, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en los requisitos de la norma ISO 27001:2022 para la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y años posteriores, y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

**CONSIDERANDO:** Que las especificaciones técnicas para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en los requisitos de la norma ISO: 27001:2022, para la Superintendencia de Bancos (SB), del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) disponen lo siguiente:

<b>Ítem 1, Contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la información basado en los requisitos de la norma ISO 27001:2022</b>	
A.	<p>Capacitar al inicio del proyecto al personal (TDO, Riesgos, Auditoría Interna, Seguridad de la Información y otras áreas) que participará en el proyecto en el estándar ISO 27001:2022 e ISO 27002:2022. Estas capacitaciones deben comprender:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Capacitación de interpretación e implementación del estándar ISO 27001 al inicio del proyecto para que el equipo de la SB que estará participando en la implementación.</li> <li>○ Capacitación sobre la metodología de riesgo ajustada que se utilizará para la identificación y análisis de riesgos de seguridad de la información.</li> <li>○ Capacitación de auditor de ISO 27001 para el equipo de Auditoría Interna.</li> <li>○ Generación de material de capacitación sobre el marco normativo y gestión de la seguridad para los usuarios de la SB.</li> </ul>

Ítem 1, Contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la información basado en los requisitos de la norma ISO 27001:2022	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Entrenamiento para los responsables de la capacitación interna.</li> </ul>
B.	Diagnosticar el estado actual de la seguridad de la información en la institución.
C.	Analizar y valorar el proceso de gestión de riesgos y gestión de calidad actual en términos de alineamiento e integración con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
D.	Evolucionar el modelo actual de gestión de riesgo para que considere el riesgo tecnológico y de seguridad de la información de la SB.
E.	Elaborar el cronograma de trabajo sobre las actividades para la ejecución del diseño e implementación del SGSI.
F.	<p>Realizar una actualización del análisis sobre el contexto de la organización con una visión de seguridad de la información, donde se revise y desarrolle lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Contexto interno y externo.</li> <li>ii. Misión, visión y valores</li> <li>iii. Necesidades, expectativas y riesgos identificados para las partes interesadas</li> <li>iv. Requerimientos regulatorios locales e internacionales con respecto a la seguridad de la información aplicables a la institución.</li> <li>v. Evaluación del análisis de riesgo tecnológico y de seguridad de la información ejecutado por la SB.</li> <li>vi. Definición y generación del enunciado de alcance del sistema de gestión de seguridad de la información, tomando en consideración el enfoque a la integralidad de diferentes normas ISO</li> </ul>
G.	<p>Planificar el sistema de gestión de seguridad de la información, incluyendo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Identificación de los procesos críticos y de apoyos al SGSI.</li> <li>ii. Identificación de la información sensible que existe en la organización.</li> <li>iii. Alineación y revisión de la política de seguridad de información.</li> <li>iv. Alineación del comité, gobierno y responsabilidades del SGSI.</li> <li>v. Definición de los objetivos del SGSI.</li> </ul> <p>Generación de la matriz de declaración de aplicabilidad de los controles establecidos en el anexo A del ISO27001:2022 y su alineación a la guía de práctica del ISO 27002:2022</p>
H.	<p>Diseñar los elementos estratégicos, de apoyo y operativos al SGSI, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Elaboración y/o actualización de la información documentada del marco normativo, técnico y de operación de obligado cumplimiento en un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. <ul style="list-style-type: none"> <li>•Estrategias de Atención y Respuesta a Riesgos (Plan de Tratamiento de Riesgos)</li> <li>•Matriz de controles de seguridad aplicables</li> <li>•Marco de políticas de seguridad</li> <li>•Marco de procesos de seguridad</li> <li>•Validación del comité de seguridad</li> <li>•Validación e integración de formatos de documentación de seguridad de información según el estándar definido para ISO9001</li> <li>•Validación y documentación de alto nivel de la arquitectura de seguridad</li> </ul> </li> </ul>

<b>Ítem 1, Contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la información basado en los requisitos de la norma ISO 27001:2022</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>ii. Validación y alineación del programa de Concientización y capacitación del personal de la SB en torno a Seguridad de la Información.</li> <li>iii. Programa de Análisis de Riesgos y Seguimiento al Plan de Tratamiento de Riesgos (PTR).</li> </ul>
I.	<p>Diseñar los requisitos para la evaluación de desempeño y mejora del SGSI, basado en los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Establecimiento y ejecución de un proceso de auditorías internas de seguridad de la información e integración al proceso existente de gestión de no conformidades.</li> <li>ii. Integración de un esquema de seguimiento y medición de los procesos con las prácticas de seguimiento en la institución y aquellas establecidas para la gestión en el ISO 27001:2022 como medición de la dirección, revisión de efectividad, etc.</li> <li>iii. Validación y documentación de los indicadores de seguridad y riesgos y su forma de medir y dar seguimiento en el SGSI.</li> <li>iv. Estructura de control documental alineada a la establecida en el sistema actual ISO 9001.</li> <li>v. Definición del marco de evolución para aumentar el alcance del SGSI.</li> </ul>

**CONSIDERANDO:** Que el desarrollo e incidencias del acto de recepción de ofertas “sobres A” y “sobres B”, se plasmó en el acto auténtico núm. 1577/2022, de fecha trece (13) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) debidamente instrumentado por la Notario Público del Distrito Nacional, Licda. Sandra M. Leroux P., haciéndose constar que fueron recibidas tres (3) ofertas, a saber:

<b>Núm.</b>	<b>Oferente</b>	<b>Forma presentación de oferta</b>
1	<b>Asystec, S.R.L.</b>	Física
2	<b>Consortio Dominican Risk Compliance/ Ausisec, Seguridad de la Información</b>	Virtual (a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas)
3	<b>Management Consulting Group</b>	Virtual (a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas)

**CONSIDERANDO:** Que en fecha doce (12) de enero del año dos mil veintitrés (2023), fue emitido el informe preliminar de evaluación de oferta técnica, en el cual los peritos designados, luego de evaluada toda la documentación, recomendaron requerir las subsanaciones de errores u omisiones de naturaleza subsanable a los oferentes correspondientes, con el fin de completar el análisis y revisión de sus propuestas.

**CONSIDERANDO:** Que luego de recibidas las subsanaciones, en el referido informe final de evaluación de ofertas técnicas para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en los requisitos de la norma ISO 27001:2022, para la Superintendencia de Bancos, de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados, luego de analizadas las propuestas, concluyen de la manera siguiente:

*“Luego de haber realizado la evaluación que antecede y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones de este procedimiento de Comparación de Precios para la Contratación de los servicios de diseño e implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información basado en los requisitos de la norma ISO 27001:2022, en tal sentido y en vista de la documentación remitida por los tres (3) oferentes y las aclaraciones presentadas posteriormente durante el periodo de subsanación, los peritos han determinado que se recomienda para la Habilitación de apertura del sobre B de Dos (2) oferentes, debido a que cumplen con todo lo requerido en la evaluación de las credenciales legales, financieras y con todos los requerimientos técnicos para pasar la siguiente fase a los oferentes:*

1. ASYSTEC, SRL
2. Consorcio Dominican Risk Compliance/Ausisec, Seguridad de la Información SL”

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones, aprobando en esencia el informe final de evaluación técnica, elaborado por los peritos designados, dota de validez y eficacia a la presente decisión, asistiéndose del mecanismo de la motivación denominada en la doctrina y jurisprudencia comparada como *“in aliunde”* o *“motivación referencial”*, la cual consiste en fundar el sentido de un acto administrativo sobre informes o documentos técnicos que obran en el expediente administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que según lo establecido en el artículo 90 del Decreto núm. 543-12, los peritos bajo consenso deben emitir su informe con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el periodo de subsanación de ofertas técnicas *“Sobre A”*, conforme lo establece el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

**CONSIDERANDO:** Que acorde a lo establecido en el artículo 94 del Decreto núm. 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas *“Sobre A”*, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas *“Sobre A”* y, con ello, los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas *“Sobre B”*.

**CONSIDERANDO:** Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que conforme lo establecido en el artículo 15, numeral 3 de la ley número 340-06, y por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el informe preliminar de evaluación técnica pericial, de fecha doce (12) de enero del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores Kendra Mazara, Encargada de División del Departamento de Seguridad de la Información, Eduard Encarnación, Especialista Senior del Departamento de Seguridad de la Información; Levin Torres, Encargado de División del Departamento de Seguridad de la Información; y Raquel Santana, Abogada Senior de la Consultoría Jurídica, todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

**SEGUNDO: APROBAR** el informe final de evaluación técnica pericial, de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores Kendra Mazara, Encargada de División del Departamento de Seguridad de la Información, Eduard Encarnación, Especialista Senior del Departamento de Seguridad de la Información; Levin Torres, Encargado de División del Departamento de Seguridad de la Información; y Raquel Santana, Abogada Senior de la Consultoría Jurídica, todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

**TERCERO: HABILITAR** a los oferentes **ASYSTEC, S.R.L.** y **Consortio Dominican Risk Compliance/Ausisec, Seguridad de la Información SL** para la etapa de apertura y lectura de ofertas económicas “sobre B” del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0018, en virtud del artículo 94 del Decreto número 543-12.

**CUARTO: ORDENAR** a la División de Compras y Contrataciones de esta Superintendencia de Bancos, la notificación de la presente decisión administrativa, a todas las partes interesadas.

**QUINTO: ORDENAR** la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo en virtud del artículo 61 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas y media de la tarde (3:30 P.M.), hoy dos (2) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

**Firmado digitalmente por los miembros presentes:**

<b>Juan Francisco Mendoza</b>	Gerente
<b>Nicole Brugal Pagán</b>	Directora de Operaciones
<b>Luz Argentina Marte</b>	Consultora Jurídica
<b>Marcos Fernández Jiménez</b>	Director Administrativo, Financiero y de Planificación
<b>Melissa Morales Rodríguez</b>	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública